

14
07/03



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21 **EXPEDIENTE No.**

03-87152

54 **TITULO**

**EMPAQUE PARA TRANSPORTE
Y EXHIBICION DE FLORES
EN AGUA**

51 **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

B65D 85/50

71 **SOLICITANTE**

CALI-VALLE

DOMICILIO

MOSQUERA-CUND.

74 **APODERADO**

MARIA ELISA ROJAS

22 **BOGOTA, D.C.**

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicación: 03067152 00030000

Folios 21

Fecha (UTC): 2003-10-01 11:17:36

Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRAR 411 PRESENTAR

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

03 087152 00

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

②
SOLICITANTE
(71)

Nombre **CARTONES AMERICA S.A.**
CAME

Dirección **Calle 70 No.2A-130**

Teléfono _____ Fax _____

E-mail: _____

Domicilio **CALI, COLOMBIA**

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número **860026759-4**

③
**REPRESENTANTE
O APODERADO**
(74)

Nombre **MARIA ELISA ROJAS**

Dirección **Calle 41 No 22-43 of 404**

Teléfono **3696200** Fax _____

E-mail **melisarojas tutopia.com**

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número **20950608 TP-20243**

④
INVENTOR (ES)
(72)

Nombre **VER ANEXO**

Dirección _____

Teléfono _____ Fax _____

E-mail _____

Domicilio **Ver folio 2**

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ Otro ☐

C.E. ☐

Número _____

⑤ **Título (54)** EMPAQUE PARA TRANSPORTE Y EXHIBICION DE FLORES
EN AGUA

Clasificación Internacional (51) B65D 81/50

⑦ **Prioridad**

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ **Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los**

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☒ Inmediato

Comprobante de pago No. 03 71485

Fecha Oct 1/03

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud si se reivindica prioridad
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA.

12

NOMBRE MARIA ELISA ROJAS

FIRMA *[Handwritten Signature]*

C.C. 20950608 TP 28243

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página

A N E X O

L I S T A D E I N V E N T O R E S

Adriana Conde R.	C C #	52.257.953
Stella Sánchez C.	C c #	20.754.470
María Eugenia Sánchez	C C #	52.050.426
Tatiana Salcedo R.	C C #	52.088.884
Miguel Angel Giraldo P.	C C #	3.093.329
José Danilo Bautista P.	C C #	80.429.061
Luis Eduardo Fineda P.	C C #	4.407.260

3
SUPERINTENDENCIA Y LEGISLACIÓN
Radicación: 03067152 00000000
Fecha (RG): 2003-10-01 11:17:36
Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 03 - 71 485
FECHA OCTUBRE 1 DE 2003

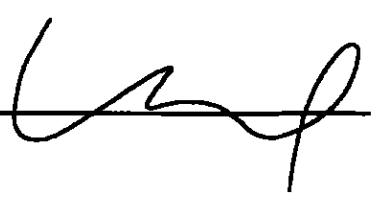
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No PAGO	FECHA PGO	Vr PAGO
CARTONES SURAMERICA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	14670944	17/09/2003	235 000 00

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		\$ TRAMITES DE SOL DE MODELO DE UTI	235 000 00
		TOTAL :	\$ 235 000 00

SON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No _____

CONTRATO DE CESION Y PODER



Entre los suscritos a saber Miguel Angel Giraldo Pofuola, Stella Sánchez Amaya, Maria Eugenia Sánchez, Tatiana Salcedo, Adriana Conde, Danilo Bautista y Luis Eduardo Pineda, domiciliados en la ciudad de Bogotá, identificados como aparece al pie de sus firmas, obrando en sus propios nombres y representación, quienes en adelante se llamarán LOS CEDENTES, por una parte, y Juan Andujar Gabori obrando en su condición de representante legal de Cartones América S A, que en adelante se llamará LA CESIONARIA por la otra parte celebramos el contrato de CESIÓN DE TODOS LOS DERECHOS LEGALES SOBRE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD que se rige por las siguientes cláusulas

PRIMERA EL CEDENTE transfiere a favor de LA CESIONARIA todos los derechos que legalmente pudiere tener sobre la PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD que a continuación se determina

CAMEPACK - EMPAQUE PARA TRANSPORTE Y EXHIBICION DE FLORES EN AGUA

SEGUNDA LA CESIONARIA en forma expresa acepta la cesión y traspaso de todos los derechos legales sobre la patente de modelo de utilidad antes citada, que en su favor efectúa EL CEDENTE

TERCERA EL CEDENTE Y LA CESIONARIA en forma conjunta otorgan PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la doctora MARIA ELISA ROJAS ARANGO abogada titulada e inscrita, identificada con la Cédula de Ciudadanía 20950608 y Tarjeta Profesional 28243 para que tramite ante la Superintendencia de Industria y Comercio, la solicitud de patente de modelo de utilidad aquí referida, actuaciones para las cuales se le confieren las facultades de recibir transigir, conciliar, desistir, sustituir, revocar sustituciones, resumir y renunciar Una vez leído en su integridad el presente documento fue aprobado por ambas partes.

LOS CEDENTES

Miguel Angel Giraldo

CC 73 1693 323 M. A. S.

Stella Sánchez

CC 20754072 M. A.

Maria Eugenia Sánchez

CC 52636426 B. O. G.

Adriana Conde R.

CC 2257953 B. S.

Tatiana Salcedo R.

CC 2088884 M. A.

Danilo Bautista

CC 80429 061 M. A. S.

Luis E. Pineda

CC 4407260

EL CESIONARIO

Juan Andujar Gabori

CC 74957364

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
MOSQUERA - CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

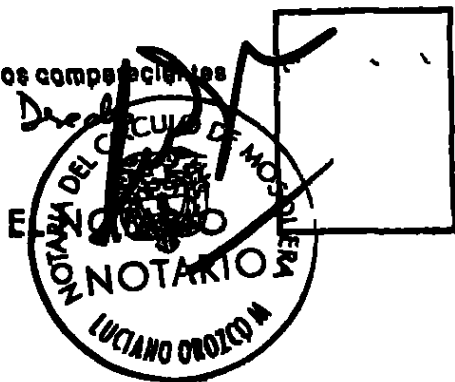
En Mosquera Cundinamarca a los 06 de SET de 2003 compareció(n) personalmente Fabiana Salcedo Rocha

Identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía números 52.088.884 Santafé de Bogotá, D.C.

Declararon que el contenido del presente documento es cierto y que las firmas que lo autorizan fueron puestos por ellos En constancia se firma esta

Luciano Orozco M

Huella dactilar de los comparecientes del dedo Ind. Dextro



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
MOSQUERA - CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

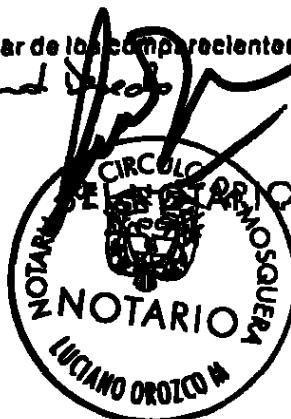
En Mosquera Cundinamarca a los 27 de SET de 2003 compareció(n) personalmente Adriana del Pilar Conde Ricardo

Identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía números 52.257.953 Santafé de Bogotá, D.C.

Declararon que el contenido del presente documento es cierto y que las firmas que lo autorizan fueron puestos por ellos En constancia se firma esta

Adriana del Pilar Conde Ricardo

Huella dactilar de los comparecientes del dedo Ind. Dextro



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MOSQUERA (CUND.)
HOJA ADICIONAL PARA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION
DOCUMENTO : Cesion y Poder.

6

Ante la Falta de espacio para asentar los sellos respectivos, se adiciona esta Hoja, la que
hará parte del documento firmado por los Comparecientes

Los dos (2) Documentos tienen SELLOS DE UNION
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En Mosquera (Cund) a los 30 del mes de Septiembre de 2003.

Compareció personalmente Alfredo Angel Giraldo Peñaveta

Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía numero 3093329

Expedida en Mosquera (Cund)

Declaró que el contenido del presente Documento es cierto y que la firma que lo
autoriza, fué puesta por él(ella)

En constancia se firma esta,

Huella dactilar del (la) compareciente
Del dedo Derecho.



FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO



República de Colombia

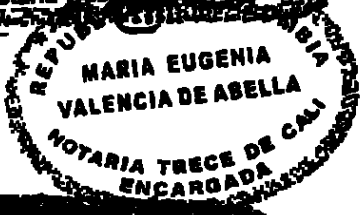
Al despacho Notarial se presentó
Juan Andres Cabal
con C.C. 145534 de el
con T.P. de
y declaró que el contenido de este
documento es cierto y que la firma
que aparece es la suya

22 SET. 2003

Comparsa

LUCIA BELLINVALA
Notaria Trece de Cali

DUVANER DUENAS
CC 16.750.156 Cali



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO
DEL CÍRCULO DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.
Compareció Maria Eugenia
Sadines Cutrale
quien exhibió la C.C. 52010426
expedida en Boy
y declaró que la firma y huella que aparecen
en el presente documento son suyas y que
el contenido del mismo es cierto

DECLARANTE
[Firma]
Autoriza el anterior Documento
LA NOTARIA
[Firma]
GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
Notaria de Bogotá D.C.

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En Mosquera Cundinamarca a los 22 del mes
de SET. 2003, compareció(eron)
personalmente Juan Stela Sanchez Cutrale

Identificados respectivamente con las cédulas de
ciudadanía números 30754470 Mosquera (Cund)

Declararon que el contenido del presente documento
es cierto y que las firmas que lo autorizan fueron
puestos por ellos. En constancia se firma esta

[Firma]

Huella dactilar de los comparecientes
del dedo hnd



FECHA Martes Septiembre 23 2003 11 43 AM

ccc9139427

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE CARTONES AMERICA S A CAME
DOMICILIO CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL CL 70 N NRO 2A 130
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL CL 70 N NRO 2A 130
CIUDAD CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO 64 - 4 FECHA MATRICULA 12 DE ENERO DE 1972
AFILIADO

CERTIFICA

NIT 860026759-4

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 6259 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1969 NOTARIA QUINTA DE BOGOTA
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE ENERO DE 1972 BAJO EL NRO 24 DEL LIBRO IX
, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA CARTONES AMERICA S A CAME

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 2796 DEL 02 DE AGOSTO DE 1974 NOTARIA PRIMERA DE CALI
, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE AGOSTO DE 1974 BAJO EL NRO 9667 DEL LIBRO
IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE BOGOTA A CALI

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO 2039 DEL 28 DE MAYO DE 1996 NOTARIA TRECE DE CALI , INSCRITA EN
LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE MAYO DE 1996 BAJO EL NRO 4247 DEL LIBRO IX , SE APROBO
LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) CARTONES AMERICA S A CAME Y (ABSORBIDA(S))
LITOFAN S A CAJAS CORRUGADAS Y CORRUGADOS AMERICA S A "CORAME"

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA DOC	ORIGEN	FECHA INS	NRO INS	LIBRO
E P 7101	18/10/1971	NOTARIA QUINTA DE BOGOTA	11/01/1972	27	IX
E P 1436	15/05/1973	NOTARIA PRIMERA DE CALI	18/06/1973	4389	IX
E P 4153	08/11/1972	NOTARIA PRIMERA DE CALI	29/11/1973	2576	IX
E P 2636	08/09/1976	NOTARIA PRIMERA DE CALI	16/11/1976	19371	IX
E P 1744	19/07/1983	NOTARIA PRIMERA DE CALI	19/08/1983	62118	IX
E P 3322	29/10/1985	NOTARIA PRIMERA DE CALI	26/11/1985	80986	IX
E P 4834	13/06/1989	NOTARIA DECIMA DE CALI	14/06/1989	19078	IX
E P 9350	24/09/1990	NOTARIA DECIMA DE CALI	08/10/1990	33381	IX
E P 1329	09/05/1991	NOTARIA TRECE DE CALI	10/05/1991	40035	IX
E P 2301	16/06/1992	NOTARIA TRECE DE CALI	16/06/1992	54399	IX
E P 902	08/04/1996	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/04/1996	2847	IX
E P 3566	09/10/1997	NOTARIA TRECE DE CALI	09/10/1997	7469	IX
E P 3971	05/11/1997	NOTARIA TRECE DE CALI	05/11/1997	8094	IX
E P 133	27/01/1998	NOTARIA TRECE DE CALI	27/01/1998	559	IX
E P 2443	24/06/1996	NOTARIA TRECE DE CALI	08/02/2001	847	IX
E P 2599	23/07/2001	NOTARIA TRECE DE CALI	23/07/2001	4706	IX

CERTIFICA

VIGENCIA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2047

CERTIFICA

OBJETO EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE CARTONES Y PAPELES Y SUS ELABORADOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO Y DESARROLLO DEL MISMO, ENTRE ELLOS, PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPOSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, INVERTIR EN TITULOS ACCIONES O CUOTAS DE COMPANIAS DE OBJETO SIMILAR EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, ARRENDAR SUS BIENES, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACION, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS, Y ADEMAS PODRA REALIZAR O PRESTAR ASESORIAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL

CERTIFICA

LA ADMINISTRACION REPRESENTACION LEGAL - EL GERENTE GENERAL SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA Y LA REPRESENTARA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE

LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA ESTARA A CARGO DEL GERENTE GENERAL QUIEN PERMANECERA EN DICHO CARGO POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ELECCION Y QUIEN PODRA SER REELEGIDO O REMOVIDO LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PERIODO EL GERENTE GENERAL TENDRA DOS (2) SUPLENTE

EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE GENERAL, ESTE SERA REEMPLAZADO POR SUS SUPLENTE, PRIMERO Y SEGUNDO EN SU ORDEN

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL SERAN LAS SIGUIENTES A) B) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA, SIEMPRE Y CUANDO TALES ACTOS Y CONTRATOS NO REQUIERAN, POR RAZON DE SU NATURALEZA Y CUANTIA, APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PUES, DE SER ASI, DEBERA HABER RECIBIDO AUTORIZACION PREVIA POR ESCRITO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGUN CORRESPONDA O DEBERA SOMETERLO A CONSIDERACION DE AQUELLAS, SEGUN SEA EL CASO, PARA LA CORRESPONDIENTE APROBACION LA SOCIEDAD NO QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS DEL GERENTE GENERAL REALIZADOS EN CONTRAVENCION DE LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LOS ESTATUTOS C) RECIBIR DINERO EN MUTUO, D) OTORGAR, ADQUIRIR, NEGOCIAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, E) F) G) H) I) J)

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS A) ELEGIR A CINCO (5) DIRECTORES MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES, B) ESTABLECER LA REMUNERACION DE LOS FUNCIONARIOS QUE LE CORRESPONDA DESIGNAR, C) NOMBRAR Y REMOVER AL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD Y AL SUPLENTE DE ESTE G) DELEGAR SUS FUNCIONES CUANDO NO ESTE PROHIBIDO POR LA LEY H) DECRETAR LA ENAJENACION TOTAL DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD, I) REFORMAR LOS ESTATUTOS Y DECRETAR LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD O PRORROGAR EL TERMINO DE EXISTENCIA DE LA MISMA, J) APROBAR EL REGLAMENTO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES PRIVILEGIADAS, L) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS Y TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE NO LE HAYAN SIDO DELEGADAS O ASIGNADAS EN LOS ESTATUTOS Y/O EN LA LEY A OTRO ORGANO DE LA SOCIEDAD LOS ASUNTOS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACION DEBEN SER APROBADOS EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR NO MENOS DEL 90% DEL TOTAL DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION DE LA SOCIEDAD, APROBACION QUE SOLO SE PODRA IMPARTIR LUEGO QUE A) EN EL CASO DE LOS NUMERALES i), ii), v), vi), vii) y ix) LOS ASUNTOS ALLI SEÑALADOS HAYAN SIDO APROBADOS PREVIAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA, CONFORME A LOS ESTATUTOS Y, B) EN EL CASO DE LOS NUMERALES iii), viii) y x), LOS ASUNTOS EN ELLOS CONTEMPLADOS HAYAN SIDO SOMETIDOS A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA MEDIANTE UNA PROPUESTA PREVIA Y UNANIMEMENTE APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, CONFORME A LOS ESTATUTOS 1) CUALQUIER FUSION, ESCISION, CONSOLIDACION, REORGANIZACION, ABSORCION O COMBINACION COMERCIAL CON O EN OTRA COMPANIA, ii) CUALQUIER VENTA, ARRENDAMIENTO, INTERCAMBIO, TRANSFERENCIA O ENAJENACION DE LA TOTALIDAD O PARTE SUSTANCIAL DE SUS ACTIVOS (INCLUYENDO EL CAPITAL SOCIAL POSEIDO

CCC 9139428

EN LAS SUBSIDIARIAS, iii) UNA LIQUIDACION, DISOLUCION O ADOPCION DE CUALQUIER PLAN DE LIQUIDACION O DISOLUCION RESPECTO A LA COMPANIA O CUALESQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS, iv) LA ENMIENDA, MODIFICACION O DEROGACION DE CUALESQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS, v) LA AUTORIZACION, EMISION, VENTA O CUALQUIER OTRA FORMA DE DISPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA (INCLUYENDO LA COLOCACION DE ACCIONES ORDINARIAS Y LA DISPOSICION DE LAS ACCIONES READQUIRIDAS), vi) UN CAMBIO SIGNIFICATIVO EN LAS LINEAS DE NEGOCIOS EN LAS QUE PARTICIPA O ESTA COMPROMETIDA LA COMPANIA, vii) LA REDENCION, COMPRA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ADQUISICION DIRECTA O INDIRECTA DE LAS ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA, viii) LA DECLARACION, PAGO O RESERVA PARA EL PAGO (EN EFECTIVO, EN ACTIVOS O EN ACCIONES) DE CUALQUIER DIVIDENDO O CUALQUIER OTRA DISTRIBUCION EN FAVOR DE LAS ACCIONES ORDINARIAS, SI DICHO DIVIDENDO O DISTRIBUCION (a) EXCEDE LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$500 000) EN CUALQUIER AÑO FISCAL, BIEN SEA QUE (x) EL TOTAL DE LOS PAGOS DE DIVIDENDOS (INCLUYENDO LOS QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U S \$500 000) MENCIONADOS) EXCEDAN EL 7 8% DEL EBITDA CALCULADO A PARTIR DE NOVIEMBRE 13 DE 1997, FECHA EN LA CUAL LAS ACCIONES PRIVILEGIADAS SERIE A FUERON POR PRIMERA VEZ EMITIDAS Y PAGADAS PARA EL AÑO FISCAL ANTERIOR O, QUE (y) EL FLUJO LIBRE DE CAJA PARA EL AÑO FISCAL ANTERIOR MENOS LOS DIVIDENDOS QUE SE CONTEMPLA PAGAR SOBRE LAS ACCIONES ORDINARIAS ARROJE UN RESULTADO INFERIOR A CERO, O (b) EXCEDE LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U S \$10 000 000) EN EL ACUMULADO TOTAL ENTRE NOVIEMBRE 13 DE 1997 Y CUALQUIER MOMENTO ANTERIOR A NOVIEMBRE 13 DEL 2003, ix) EL REGISTRO DE LAS ACCIONES EN EL REGISTRO PUBLICO DE VALORES O EN BOLSA DE VALORES, O ANTE CUALQUIER AUTORIDAD QUE REGULE O CONTROLE EL MERCADO DE VALORES, Y x) EL PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES O EN CUALQUIER OTRA CLASE DE BIEN, DISTINTO DE EFECTIVO PARA LOS EFECTOS AQUÍ PREVISTOS, EBITDA Y FLUJO LIBRE DE CAJA SE DEFINEN ASÍ EBITDA SIGNIFICA LAS UTILIDADES DE LA COMPANIA ANTES DE INTERESES, IMPUESTOS, DEPRECIACION Y AMORTIZACION, CADA UNO COMO SE DEFINE BAJO LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EBITDA NO INCLUYE (i) UTILIDADES O PERDIDAS RESPECTO DE AJUSTES POR INFLACION O DE DIFERENCIAS EN CAMBIO DE DIVISAS, NI (ii) PAGOS DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (LEASING) CORRESPONDIENTES A CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (LEASING) SUSCRITOS ANTES DEL PRIMERO (1o) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996) FLUJO LIBRE DE CAJA SIGNIFICA EN UN AÑO FISCAL DADO, EL EBITDA DE LA COMPANIA MENOS LO SIGUIENTE (i) INTERESES E IMPUESTOS PAGADOS EN DICHO AÑO FISCAL, (ii) GASTOS NETOS DE CAPITAL, (iii) INVERSIONES EN CAPITAL DE TRABAJO Y (iv) DIVIDENDOS PAGADOS SOBRE ACCIONES PRIVILEGIADAS NO OBSTANTE, SI LOS GASTOS DE CAPITAL EN EL AÑO FISCAL EXCEDEN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CAPITAL PARA ESE AÑO FISCAL (UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1 500 000) PARA EL AÑO FISCAL DE 1997, DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U S \$2 200 000) PARA EL AÑO FISCAL DE 1998, CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U S \$5 800 000) PARA EL AÑO FISCAL DE 1999, DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U S \$2 400 000) PARA EL AÑO FISCAL 2000, CUATRO MILLONES CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U S \$4 100 000) PARA EL AÑO FISCAL 2001, DOS MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U S \$2 700 000) PARA EL AÑO FISCAL 2002, DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U S \$2 900 000) PARA EL AÑO FISCAL 2003, PARA UN TOTAL EN ESTOS AÑOS DE VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U S \$21 600 000) Y LA JUNTA DIRECTIVA HA APROBADO CON EL VOTO UNANIME DE TODOS SUS MIEMBROS ESE GASTO DE CAPITAL INCREMENTAL PARA ESE AÑO FISCAL, SOLAMENTE EL GASTO DE CAPITAL PRESUPUESTADO SE INCLUIRA EN EL GASTO DE CAPITAL UTILIZADO EN EL PUNTO (ii) ANTERIOR CAPITAL DE TRABAJO SIGNIFICA ACTIVOS CORRIENTES (EXCLUYENDO EFECTIVO Y TITULOS O VALORES NEGOCIABLES) MENOS PASIVOS CORRIENTES (EXCLUYENDO LA PORCION CORRIENTE DEL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO Y DEL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO), COMO CADA TERMINO SE DEFINE BAJO LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA INTEGRACION DE LA JUNTA LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONDRA DE CINCO (5) DIRECTORES MIEMBROS PRINCIPALES QUIENES TENDRAN SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE GENERAL, A LOS SUPLENTE DE ESTE, AL SECRETARIO Y A LOS DEMAS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, B)

COOPERAR CON EL GERENTE GENERAL EN LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, D) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYO VALOR INDIVIDUAL EXCEDA AL EQUIVALENTE EN PESOS DE CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U S \$100 000), E) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS POR UNA CUANTIA QUE SUPERA LA ANOTADA EN EL LITERAL ANTERIOR, L) ESTABLECER SUCURSALES Y AGENCIAS DENTRO O FUERA DEL PAIS; M) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA DAR DINERO EN PRESTAMO, N) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA

DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LA JUNTA DIRECTIVA DELIBERARA Y DECIDIRA CON LA PRESENCIA Y LOS VOTOS DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS EN CASO DE EMPATE, SE ENTENDERA NEGADO LO QUE SE DISCUTE NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES ASPECTOS ESPECIFICOS REQUIEREN LA APROBACION UNANIME DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA i) CUALQUIER FUSION, ABSORCION, ESCISION, CONSOLIDACION, REORGANIZACION O COMBINACION CON O EN OTRA COMPANIA (DISTINTA DE LAS TRANSACCIONES QUE SOLO IMPLICAN LA FUSION O COMBINACION COMERCIAL DE UNA SUBSIDIARIA, CUYO CAPITAL ACCIONARIO LE PERTENEZCA EN SU TOTALIDAD, CON LA COMPANIA O CON OTRA SUBSIDIARIA CUYO CAPITAL ACCIONARIO LE PERTENEZCA IGUALMENTE EN SU TOTALIDAD A LA COMPANIA), ii) CUALQUIER ADQUISICION O ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS QUE IMPLIQUE, POR SUS TERMINOS, UN SOLO PAGO O UN PAGO ANUAL SUPERIOR A UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1 500 000), iii) CUALQUIER VENTA, ARRENDAMIENTO, LEASING, LICENCIA, TRANSFERENCIA U OTORGAMIENTO DE GARANTIAS O CUALQUIER OTRA ENAJENACION O AFECTACION DE CUALESQUIERA DE LOS ACTIVOS O PROPIEDADES QUE SEAN SIGNIFICATIVOS, INDIVIDUAL O EN CONJUNTO, PARA EL NEGOCIO Y PARA LAS OPERACIONES DE LA COMPANIA O DE CUALESQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS, iv) CUALQUIER VENTA, ARRENDAMIENTO, LEASING, INTERCAMBIO O PERMUTA, TRANSFERENCIA, DISPOSICION O ENAJENACION DE LA TOTALIDAD O PARTE SUSTANCIAL DE SUS ACTIVOS INCLUYENDO EL CAPITAL SOCIAL POSEIDO EN LAS SUBSIDIARIAS DE LA COMPANIA, v) LA PROPUESTA A SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA LIQUIDACION, DISOLUCION O ADOPCION DE UN PLAN DE LIQUIDACION O DISOLUCION DE LA COMPANIA O DE CUALESQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS, vi) CUALQUIER ENDEUDAMIENTO POR DINERO TOMADO EN PRESTAMO QUE EN CONJUNTO CON OTROS EXCEDA, EN CUALQUIER AÑO FISCAL, POR PRINCIPAL, LA SUMA DE CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5 000 000), vii) EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PARA BENEFICIO DE CUALQUIER PERSONA (DISTINTA DE LA COMPANIA O DE UNA COMPANIA FILIAL O SUBSIDIARIA CUYO CAPITAL ACCIONARIO PERTENEZCA EN SU TOTALIDAD A LA COMPANIA) QUE EN CONJUNTO CON CUALESQUIERA OTRAS GARANTIAS EXCEDA EN ADELANTE DE UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1 000 000), viii) LA AUTORIZACION, EMISION, VENTA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ENAJENACION O DISPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA (INCLUYENDO LA COLOCACION DE ACCIONES ORDINARIAS Y LA DISPOSICION DE LAS ACCIONES READQUIRIDAS), ix) CUALQUIER CAMBIO SIGNIFICATIVO EN LAS LINEAS DE NEGOCIOS EN LAS QUE PARTICIPA O ESTA COMPROMETIDA LA COMPANIA, x) LA REALIZACION DE GASTOS DE CAPITAL O COMPROMISOS RESPECTO DE ADICIONES A LA PROPIEDAD, PLANTA O EQUIPO QUE CONSTITUYAN ACTIVOS DE CAPITAL, PARA EFECTOS DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPANIA, QUE EN CONJUNTO CON OTROS GASTOS O COMPROMISOS EXCEDA DE CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5 000 000) EN CUALQUIER AÑO FISCAL, xi) LA REDENCION, COMPRA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ADQUISICION, DIRECTA O INDIRECTA DE LAS ACCIONES DE SU CAPITAL SOCIAL, xii) EL PROYECTO A PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA DECLARACION, PAGO O RESERVA PARA EL PAGO (EN EFECTIVO, EN ACTIVOS O EN ACCIONES) DE CUALQUIER DIVIDENDO O CUALQUIER OTRA DISTRIBUCION EN FAVOR DE LAS ACCIONES ORDINARIAS, SI DICHO DIVIDENDO O DISTRIBUCION (a) EXCEDE LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500 000) EN CUALQUIER AÑO FISCAL ANTERIOR O, BIEN SEA QUE (x) EL PAGO TOTAL DE DIVIDENDOS (INCLUYENDO LOS QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$500 000) MENCIONADOS) EXCEDA EL 7 8% DEL EBITDA (COMO SE DEFINE EN EL ARTICULO TRIGESIMO DE LOS ESTATUTOS) CALCULADO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION (COMO SE DEFINE EN EL ARTICULO TRIGESIMO DE LOS ESTATUTOS) HASTA EL AÑO FISCAL ANTERIOR O BIEN QUE (y) EL FLUJO DE CAJA LIBRE (TAL COMO SE DEFINE EN EL ARTICULO TRIGESIMO DE LOS ESTATUTOS) PARA EL AÑO FISCAL ANTERIOR MENOS LOS DIVIDENDOS QUE SE CONTEMPLA PAGAR SOBRE LAS ACCIONES ORDINARIAS ARROJE UN RESULTADO INFERIOR A CERO, O (b) EXCEDE LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10 000 000) EN EL ACUMULADO TOTAL ENTRE NOVIEMBRE 13 DE 1997 Y CUALQUIER MOMENTO ANTERIOR A NOVIEMBRE 13 DEL 2003 xiii) LA

CCC 9139429

CELEBRACION DE CUALQUIER CONTRATO O ACUERDO QUE RAZONABLEMENTE SE CREA QUE PODIERA TENER UN EFECTO ADVERSO SOBRE LA CAPACIDAD DE LA COMPANIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS A SU CARGO EN ESTE ARTICULO, CONSUMAR LAS TRANSACCIONES CONTEMPLADAS EN ESTE ARTICULO, RESULTAR EN CONFLICTO O VIOLACION DE LOS TERMINOS, CONDICIONES O DISPOSICIONES DE ESTE ARTICULO, O DAR LUGAR A LA TERMINACION DE LOS ACTOS O CONTRATOS CONTEMPLADOS EN ESTE ARTICULO O CONSTITUIR UN INCUMPLIMIENTO DE ESTE ARTICULO O xiv) LA CELEBRACION DE UN CONTRATO O ACUERDO PARA TOMAR CUALESQUIERA DE LAS ACCIONES O MEDIDAS SENALADAS EN ESTE ARTICULO ADICIONALMENTE, LOS ASUNTOS QUE SE CONTEMPLAN EN LA SEGUNDA PARTE DEL ARTICULO TRIGESIMO DE LOS ESTATUTOS DEBERAN SER APROBADOS, EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TAL Y COMO ALLI SE ESTABLECE, CON EL VOTO FAVORABLE DEL 90% DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION DE LA COMPANIA

CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No 127 DEL 28 DE OCTUBRE DE 1987
ORIGEN JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION 19 DE ENERO DE 1988 No 3964 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S)

GERENTE PRIMER SUPLENTE
JUAN ADALBERTO ANDUJAR GABORI
C C 14957364

GERENTE SEGUNDO SUPLENTE
JOAQUIN EMILIO ZAPATA GONZALEZ
C C 2445720

CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No 185 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 1993
ORIGEN JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993 No 69892 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S)

GERENTE GENERAL
PIERANGELO PACINI BLANCO
C 16604144

CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No 54 DEL 21 DE MARZO DE 2002
ORIGEN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION 08 DE ABRIL DE 2002 No 10769 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
PIERANGELO PACINI BLANCO

C C 16604144

SEGUNDO RENGLO
ALBERTO MEDRANO AYCARDI
C C 2419435

TERCER RENGLO
GINO PACINI BLANCO
C C 16677776

CUARTO RENGLO
HENRIQUE TONO TRUCCO
C C 881034

QUINTO RENGLO
ANDREW DEPASS
PPTE BC 079609

SUPLENTE

PRIMER RENGLO
RODRIGO ROBLES B
C C 8748969

SEGUNDO RENGLO
JUAN ADALBERTO ANDUJAR GABORI
C C 14957364

TERCER RENGLO
JOAQUIN EMILIO ZAPATA GONZALEZ
C C 2445720

CUARTO RENGLO
FERNANDO VENEGAS T
C C 19196013

QUINTO RENGLO
ALEX MANZO
PPTE 111429896

CERTIFICA

DOCUMENTO ACTA No 54 DEL 21 DE MARZO DE 2002
ORIGEN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION 30 DE ABRIL DE 2002 No 11364 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S)

REVISOR FISCAL
PRICE WATERHOUSE COOPERS LTDA
NIT 860002062

CERTIFICA

DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE JUNIO DE 2003
ORIGEN PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA

CCC 9139430

10

INSCRIPCION 01 DE JULIO DE 2003 No 4542 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S)

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
 JHON ALEXANDER PINEDA MEJIA
 C C 94415859

REVISOR FISCAL SUPLENTE
 GUSTAVO ADOLFO LUNA SALAZAR
 C C 16799272

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO \$8,900,000,000
 NUMERO DE ACCIONES 8,900,000
 VALOR NOMINAL \$1,000
 CAPITAL SUSCRITO \$8,839,918,000
 NUMERO DE ACCIONES 8,839,918
 VALOR NOMINAL \$1,000
 CAPITAL PAGADO \$8,839,918,000
 NUMERO DE ACCIONES 8,839,918
 VALOR NOMINAL \$1,000

CERTIFICA

PROHIBICIONES SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA CONCEDIDA PARA CADA CASO CON EL VOTO FAVORABLE DEL NOVENTA POR CIENTO (90%) DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION, SE PROHIBE A LA SOCIEDAD A) GARANTIZAR OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS B) IMPONER GRAVAMENES O CONSTITUIR GARANTIAS SOBRE SUS BIENES SOCIALES COMO CAUCION DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PROPIAS C) PAGAR INTERESES SOBRE EL CAPITAL DE LAS ACCIONES NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA COMPANIA PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE CUALESQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS CUYO TOTAL CAPITAL ACCIONARIO SEA DE SU PROPIEDAD, SIN AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA SIEMPRE QUE LA JUNTA DIRECTIVA HAYA APROBADO LA CONSTITUCION DE DICHA GARANTIA

CERTIFICA

QUE EL 29 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NRO 9005 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA MARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 1998, EN EL CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR LA SOCIEDAD CARTONES AMERICA S A CAME

MATRIZ CARTONES AMERICA S A CAME
 DOMICILIO CALI

SUBORDINADA VENEZOLANA DE CARTONES CORRUGADOS C A
 DOMICILIO GUACARA, VALENCIA
 NACIONALIDAD VENEZUELA

ACTIVIDAD FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE TODA CLASE DE CARTONES Y PAPELES Y SUS ELABORA- DOS
 PRESUPUESTO DE CONTROL CARTONES AMERICA S A POSEE UN CIEN POR CIENTO (100%) DE LA SOCIEDAD VENEZOLANA DE CARTONES CORRUGADOS C A

SUBORDINADA CARTONES AMERICA INTERNATIONAL LTD
 DOMICILIO ISLAS VIRGENES - BAHAMAS
 ACTIVIDAD MANEJO DE INVERSIONES

PRESUPUESTO DE CONTROL CARTONES AMERICA S A POSEE UN CIEN POR CIENTO (100%) DE LA

SOCIEDAD CARTONES AMERICA INTERNATIONAL LTD

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO 17507-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CARTONES AMERICA S A CAME
UBICADO EN CL 70 N NRO 2A 130 DE CALI
RENOVO POR EL AÑO 2003

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO 119338-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LITOFAN CAJAS CORRUGADAS
UBICADO EN CL 56 NRO 1 N 41 DE CALI
RENOVO POR EL AÑO 2003

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 13 DE MARZO DE 2003

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN NOTICIAS DE INSCRIPCIONES, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1 995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

DADO EN CALI A LOS 23 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003 HORA 11 42 08

EL SECRETARIO



MODELO DE UTILIDAD

EMPAQUE PARA TRANSPORTE Y EXHIBICIÓN DE FLORES EN AGUA

OBJETIVO

El presente modelo se refiere a una caja fabricada en cartón corrugado para transporte y exhibición de flores dentro de un contenido de agua, caracterizada por dos cuerpos prismáticos de acople entre sí, uno de los cuales actúa como una caja tapa que encaja dado su ligero mayor perímetro o contorno en una segunda caja contenedora propiamente de las flores y en medio acuoso en que deben mantenerse ya sea para transporte o exhibición (tipo florero) cuando se retira la primera caja tapa

El modelo es de tipo auto apilable verticalmente con base en una disposición de peldaños o estribos de soporte

DESCRIPCIÓN Y FIGURAS

El modelo se ilustra según las siguientes figuras

La figura 1 presenta la composición de la caja a partir de sus dos cuerpos de tapa y contenedor,

La figura 2 presenta la tapa o primer cuerpo de acople del conjunto,

La figura 3 presenta con algunos cortes parciales detalles de la configuración de los soportes o estribos de apilamiento y acople entre el primero y segundo cuerpo,

La figura 4 presenta el contenedor o segundo cuerpo de la caja que aloja en su interior la bolsa a llenar con agua para conservación de las flores,

La figura 5 presenta un desarrollo plano base para el armado por dobleces del primer cuerpo o tapa caja, y

La figura 6 presenta un desarrollo plano base para el armado por dobleces del cuerpo contenedor

El modelo propuesto se compone segun la figura 1 de una caja con acople de dos cuerpos prismáticos en donde un primer cuerpo 10 casi cubico actua como cuerpo de tapa con una base de cierre superior 12 conformada esta por dos láminas 15 o aletas de plegado entre sí para superponerse en un solo plano (figura 3 corte) y perforada simetricamente con base en contornos 17 de modo que al sobreponer dichos contornos conformen orificios pasantes de ventilacion para el contenido de la caja

Las aristas verticales de la caja tapa 10 llevan unos troquelados conformados por hundimientos que configuran unos entrantes 13 con una pared interior 18 a manera de diedro, entradas que se ubican de a dos por cada arista espaciadas verticalmente y paralelas entre cara y cara de modo que dicho soporte hundido 18 constituye como vemos en cercanías de la base superior un apoyo para las laminas 15 plegadas entre sí que conforman la tapa perforada 12 (figura 3), y luego como soporte para el borde superior de la segunda caja contenedora 11 cuando se acopla con la primera caja 10

El borde inferior de la tapa caja 10 en dos de sus caras lleva un troquelado que configura una aleta 14 la cual sirve como elemento de acople y cierre de la caja 10 sobre la caja 11, penetrando dicha aleta en una abertura o rendija 21 conformada (figura 4) en el doblez hacia adentro de las aletas superiores 19 de la caja 11 de modo que con el acople de dicha aleta en dicha ranura la caja 10 desciende hasta un limite fijado por los soportes o topes de los diedros 18 cuando hacen contacto con el borde superior de la caja 11, con base en un ligero mayor perímetro o contorno de la caja tapa sobre la caja contenedor

La caja 11 constituye propiamente el contenedor de las flores para transporte y exhibición para lo cual lleva en su interior una bolsa plastica 20 fabricada en polietileno que se llena con agua antes de colocar allí las flores, cuyo nivel se recupera a través de un orificio 16 de la caja tapa 10 Esta bolsa cubre todo el

volumen hueco interno de la caja 11 y el liquido vertido en su interior es visualizado en su nivel a traves de unas perforaciones de inspección 22 situadas en proximidad del borde inferior de la caja 11, esta bolsa se engrapa o se fija mecánicamente a la pared interior de la caja 11

La caja ofrece la ventaja técnica de permitir apilamientos verticales con base en la leve diferencia de contornos entre los dos cuerpos 10 y 11 y en el rebaje de nivel sobre el borde superior de la caja 10 precisamente sobre la tapa 12 perforada de la caja 10 lo que permite que el contorno perimetral de la caja contenedora sobre su base acople perfectamente en dicha área Como se menciona al retirar la caja tapa 10 el contenedor 11 actua a manera de un florero exhibidor con el producto allí depositado sobre un nivel adecuado de agua

La caja en su modelo integral se fabrica en cartón corrugado recubierto con un anti humectante como la parafina Se manejan varias dimensiones (largo y/o altura) segun la longitud de los tallos y el tipo de flores para empaque y transporte

Igualmente las paredes de la caja tapa 10 se perforan en 24 a efectos de permitir el zunchado de dicha caja y la caja base 11, y de orificios 23 en la caja base 11 para su maniobrabilidad en bodegaje y transporte

REIVINDICACIONES

- 1 Un modelo para caja fabricado en cartón corrugado para el transporte y/o exhibición de flores conservadas en agua, caracterizada por comprender un cuerpo prismático recto que se compone de**
 - un primer cuerpo a manera de caja tapa que acopla sobre**
 - un segundo cuerpo a manera de contenedor de las flores conservadas en agua**
 - en donde dicho primer cuerpo de caja tapa tiene un perimetro o contorno ligeramente mayor que el contorno o perímetro del segundo cuerpo de caja lo que permite un acople casante entre dichos dos cuerpos**
- 2 Modelo conforme a la reivindicación 1 en donde dicho primer cuerpo de caja tapa lleva una superficie de cierre en la base superior con base en dos láminas o aletas plegables entre sí con perforaciones de ventilacion, que se superponen apoyadas sobre un peldaño o estribo integrado en las aristas de la caja dicho plegamiento conformando un rebaje o bandeja sobre dicha base superior que permite el apilamiento vertical con la base de otra caja dado su menor contorno**
- 3 Modelo conforme a la reivindicación 1 en donde dicho primer cuerpo acopla con dicho segundo cuerpo mediante la inserción de un par de aletas del primer cuerpo sobre unas ranuras o rendijas del segundo cuerpo conformadas estas rendijas por el plegamiento hacia dentro de unas correspondientes aletas en el segundo cuerpo, y en donde dicho acople se hace deslizando el primer cuerpo a traves de sus aletas sobre las ranuras o rendijas del segundo cuerpo hasta un límite retén fijado por unos soportes conformados en las aristas del primer cuerpo de la caja tapa**

- 4 Modelo conforme a la reivindicación 1 en donde dicho segundo cuerpo contenedor del modelo de la caja lleva en su interior una bolsa plástica que cubre todo su volumen hueco, llenable con agua para conservación de las flores y cuyo nivel líquido es controlable a través de perforaciones sobre las paredes de dicha caja contenedora en proximidades del fondo o base de la misma**
- 5 Modelo según las reivindicaciones 1 y 4 en donde el llenado con agua de la bolsa plástica adherida al volumen interno del segundo cuerpo de caja contenedora se hace a través de una perforación practicada sobre una de las paredes del primer cuerpo de caja tapa**

RESUMEN

El presente modelo se refiere a una caja fabricada en cartón corrugado para transporte y exhibición de flores dentro de un contenido de agua, caracterizada por dos cuerpos prismáticos de acople entre sí, uno de los cuales actúa como una caja tapa que encaja dado su ligero mayor perímetro o contorno en una segunda caja contenedora propiamente de las flores y en medio acuoso en que deben mantenerse ya sea para transporte o exhibición (tipo florero) cuando se retira la primera caja tapa

El modelo es de tipo auto apilable verticalmente con base en una disposición de peldaños o estribos de soporte

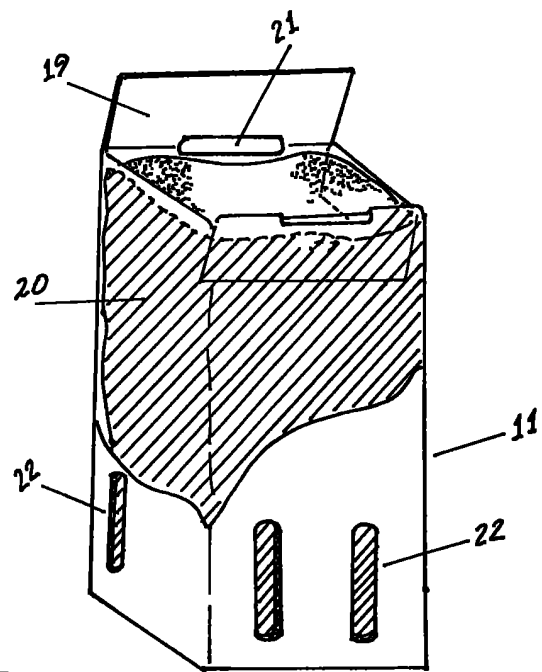
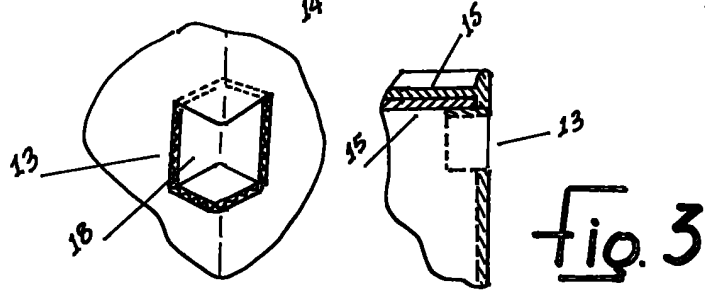
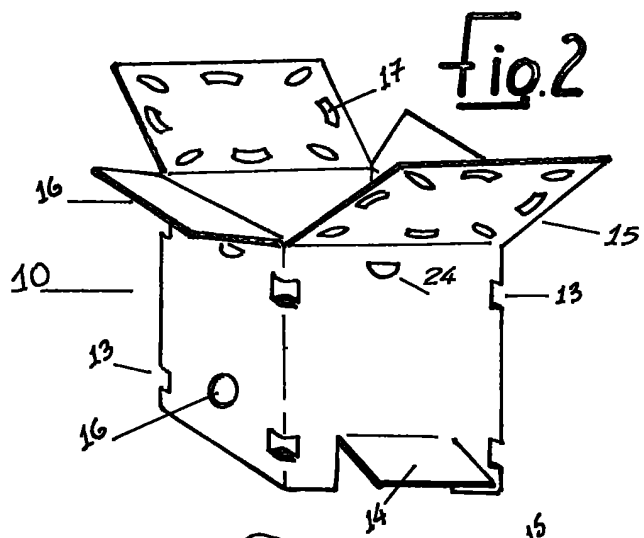


Fig. 4

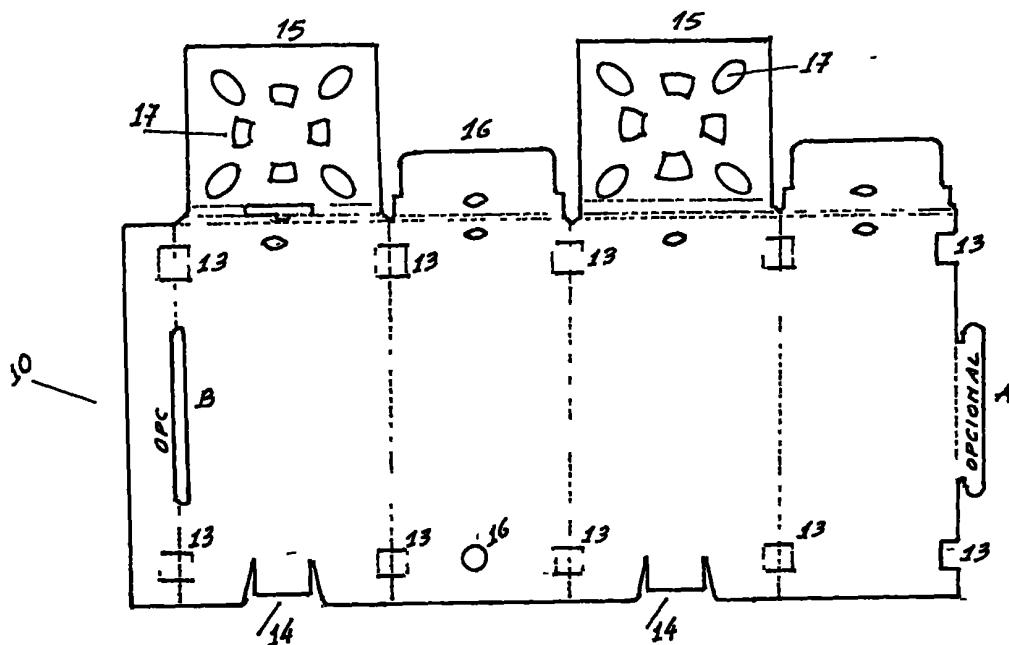
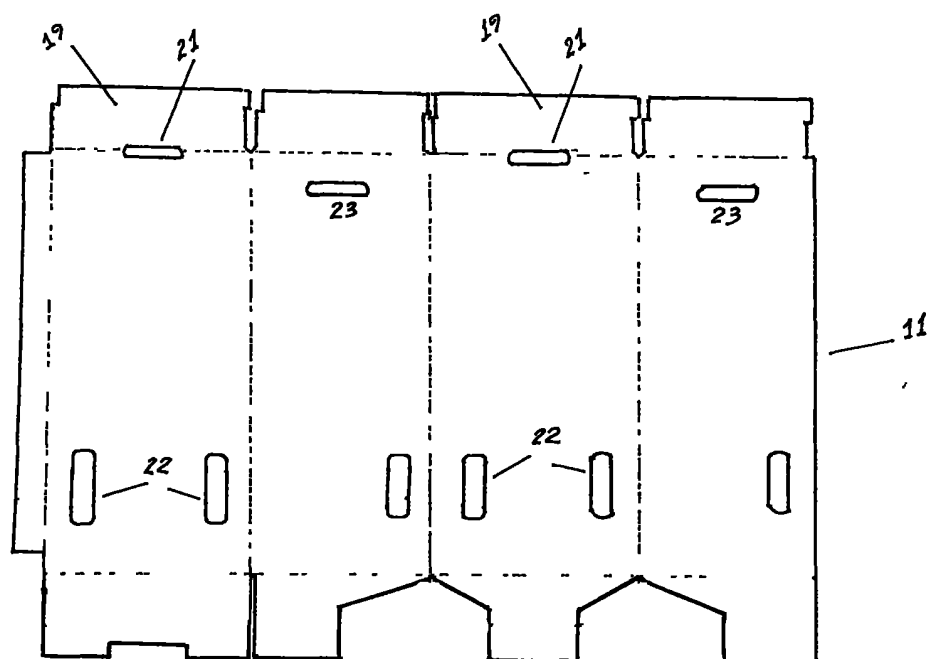


Fig. 5

81
27

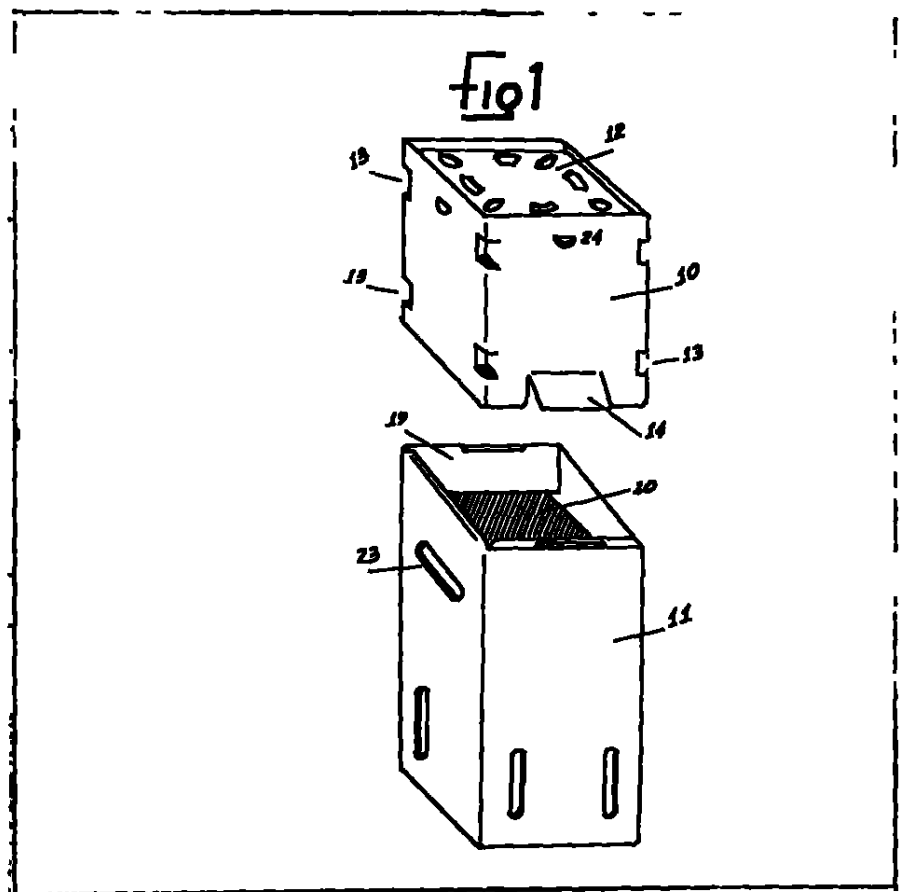
20 19

Fig. 6



Artes 2 (12x12)

~~21~~
20



REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL
 TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION		
MODELO DE UTILIDAD		
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente		
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.		
- Descripción de la invención		
- Dibujos de ser estos pertinentes.		
Comprobante de Pago de las tasas establecidas.		
COMPLETA		
INCOMPLETA		
DISEÑO INDUSTRIAL		
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial		
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud		
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño		
Comprobante de pago de las tasas establecidas		
COMPLETA		
INCOMPLETA		
ESQUEMA DE TRAZADO		
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado		
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud		
Representación gráfica del esquema de trazado		
Comprobante de pago de las tasas establecidas		
COMPLETA		
INCOMPLETA		

Firma Responsable



Fecha



22

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2020/

Folio 28

Bogotá DC

Doctor(a)
MARIA ELISA ROJAS
Apoderado(a)

Oficio No 09406

REFERENCIA	Radicación No	03 87152
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que

- Debe indicarse tanto el nombre como el domicilio del(los) inventor(es), (Artículo 27-e, D 486/00),

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

30 OCT 2020

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador 382 0840

Fax 350 5220

E-mail Info sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C. Colombia

202027